



Trailer Bridge, Inc.

PASOS A SEGUIR PARA ENVIAR UN VEHICULO A JACKSONVILLE, FL
LEER CUIDADOSAMENTE

En Puerto Rico

Traer dos photo copias de cada documento que se mencionan el lista y dos copias de la licencia de conducir, registraci3n y titulo.

1. Comprobante de rentas internas para exportaci3n de veh3culos por \$10.00 – de cualquier colectur3a.
2. Certificaci3n “libre de Multas” del Departamento de Obras P3blicas de cualquier municipio. Esta certificaci3n es valida por cinco (5) d3as solamente.
3. Debe llevar el veh3culo a un garaje para lavado del motor y el chasis. Debe traer el recibo a la entrega del veh3culo en nuestras facilidades. El recibo no puede ser de m3s de dos (2) d3as.
4. Antes de traer su veh3culo a nuestras facilidades deber3 llevarlo a inspeccionar a la Divisi3n de Veh3culos Hurtados de la Policia de su municipio.
5. Deber3 traer el veh3culo al Terminal de Trailer Bridge en San Juan entre las horas de 6:50 AM a 11:00 AM y de 1:00 PM a 3:00 PM, a m3s tardar el Lunes de la semana que lo piense enviar (los veh3culos salen los Jueves). Nuestro Terminal est3 localizado en el Old Army Terminal: Carretera 165 (Esquina con PR 28) en Cata3o. Los tel3fonos de la Divisi3n de autos se encuentran abajo.
6. Inspecciones solamente se hacen de Lunes a Viernes durante las horas regulares, vea anterior.
7. El cliente debe asegurarse de que el veh3culo no contenga mas de un cuarto de gasolina al ser entregado en el terminal de San Juan, por regulacion Federal 49CFR176.905. De esto no llevarse a cabo el veh3culo no podra ser embarcado e incurrira en cargos adicionales por almacenamiento.
8. Una Hoja de Inspecci3n de Veh3culos se le proveer3 al entregar su veh3culo y la misma debe ser completada con el nombre del embarcador (el que env3a) y el consignatario (el que recibe), direcciones y tel3fonos. Individuos con veh3culos personales deben proveer su n3mero de Seguro Social y si es enviado por una compa3a debe incluir el n3mero de identificaci3n de la Compa3a (EIN). Proveer toda informaci3n del veh3culo debe ser prove3da (ej. los 3ltimos ocho (8) d3gitos del numero de identificaci3n del veh3culo (VIN), marca/modelo, a3o, color, numero de puertas, transmisi3n y valor).
9. Debe proveer el titulo de due3o 3 una carta **notarizada en ORIGINAL** del banco si todav3a tiene deuda autorizando el env3o del veh3culo por Trailer Bridge. Si alguien que no es due3o del veh3culo entrega el mismo deber3 presentar copia de la identificaci3n (Licencia) del due3o y debe venir acompa3ado por una carta **notarizada en ORIGINAL** que especifique que la persona est3 autorizada para llevar a cabo las gestiones para el proceso de embarcar el veh3culo.
10. Si al momento de inspecci3n por parte de la Divisi3n Veh3culos Hurtados de San Juan, encontrarse discrepancia y el mismo no ser autorizado por dicha agencia/departamento, Trailer Bridge, Inc., no ser3 responsable y el embarcador deber3 resolver cualquier gesti3n/discrepancia directamente con la Divisi3n Veh3culos Hurtados de San Juan.
11. Si su veh3culo tiene alarma usted debe desactivarla. El movimiento de la barcaza puede activar la alarma durante el viaje y esto puede descargar la bater3a. Trailer Bridge no se har3 responsable por cualquier problema el3ctrico o mec3nico que le surja a su veh3culo.
12. **Todo pago debe ser efectuado en cheque certificado, giro postal, Visa 3 MasterCard a la entrega del veh3culo. No aceptamos dinero en efectivo ni cheques personales o cheques de compa3as.** Ning3n veh3culo ser3 enviado hasta que este pago por completo.

13. Después de entregar su vehículo en Trailer Bridge usted debe pasar por la División de Vehículos Hurtados y presentar el comprobante de rentas internas y la certificación de libre de multas; junto con una copia del título y de la registración del vehículo. En la estación de Policía se requiere que llene documentos adicionales. La localización de la estación Policía es:

División de Vehículos Hurtados
Calle Cerra #900, Parada 15, Ave. Fernandez Juncos
Santurce, PR 00908
(Frente al Condominio Bahía y el Parque Central)
Teléfono: (787) 725-1690 ó (787) 725-3332

Trailer Bridge no embarcará vehículos hasta que los mismos sean debidamente autorizados por la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico, no será responsable por concepto de gastos incurridos por cualquier atraso para embarcar vehículo como resultado de no recibir a tiempo la autorización apropiada por el Departamento de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico.

En Jacksonville

14. **Trailer Bridge NO notificará al consignatario a la llegada del vehículo a Jacksonville, FL.** El tránsito de la barcaza de San Juan a Jacksonville, FL es seis (6) días. **El Departamento de Agricultura (USDA) detiene todos los vehículos para ser inspeccionados antes de ser despachados. Esta inspección toma de 1-2 días. Se recomienda que usted llame al departamento de Servicio al Cliente en Jacksonville (800) 727-3859 para verificar la llegada de su vehículo antes de pasar a recogerlo.** Por favor vea a www.trailerbridge.com para cargos adicionales que puedan aplicar. Para facilitar su llamada relacionada con su vehículo usted debe tener los últimos ocho (8) dígitos del número de identificación de su vehículo a mano.
15. **No viaje a las facilidades de Trailer Bridge en el puerto de Jacksonville sin verificar la disponibilidad de su vehículo y sin hacer una previa cita (vea abajo).** Departamento de Servicio al Cliente (800) 964-4503. Para agilizar el proceso, por favor, tenga a mano los últimos 8 dígitos de identificación de el vehículo.
16. **De acuerdo a nuevos cambios de procedimientos en el Terminal portuario implementados por el Department of Homeland Security, DHS, a partir de 12/1/08, toda persona debe hacer una cita con Trailer Bridge 24 horas antes de arribar a nuestras facilidades en el puerto de Jacksonville, FL.** Usted puede hacer su cita a través del Departamento de Servicio al Cliente 800-964-4503 o con el personal del puerto al 800-554-1589 Ext. # 17104. Las citas son de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm. No trabajamos los fines de semana ni la mayoría de días feriados. Para obtener acceso al puerto, todo individuo debe tener identificación con foto proveída por el gobierno, y también documentos pertinentes a su visita al puerto.
17. Por favor, limite su grupo a solamente 2 personas por vehículo. Trailer Bridge no puede acomodar grupos grandes. Todo cliente va a ser escoltado por un representante de Trailer Bridge en todo momento.
18. Si la persona que recoge el vehículo no es el que aparece como consignatario en el "Bill of Lading", debe presentar una carta notariada por esa persona autorizando la recogida del vehículo.

Otra Información

Reglas y Regulaciones Generales

19. Las siguientes son "Reglas y Regulaciones Generales" de la Tarifa de Flete Num. 200, como pertenece al embarque de vehículos:

Provisiones de Seguro (Sección 1, Artículo 572)

- Vehículos con cinco (5) años o menos están asegurados por el "valor del mercado".
- Para vehículos con más de cinco (5) años, no están asegurados. Trailer Bridge le puede añadir seguro por \$1.12 por cada \$100.00 del "valor del Mercado".
- Reclamaciones tienen que ser reportadas antes de sacar el vehículo del Puerto.
- El seguro no cubre: vehículos despintados, descascarados, abolladuras, raspaduras, lluvia ácida.
- Trailer Bridge no se responsabiliza por cualquier problema electrónico ó mecánico que sufra su vehículo.
- Una "Cláusula de Demora" excluye reclamación de pérdidas causadas por retraso de la entrega de su vehículo. Trailer Bridge no pagará gastos incurridos por la demora del embarque ó por la entrega de su vehículo.
- Trailer Bridge no va a aceptar vehículos personales o privados que no excedan más 900 CFT con artículos personales, no calificados como accesorios de emergencia. En caso de que Trailer Bridge sin conocimiento alguno reciba un vehículo con artículos personales, no calificados como accesorios de emergencia, el vehículo se transportará a riesgo de el cliente por daños o pérdida.

- Vehículos que excedan 900 CFT que contengan artículos adicionales no calificados como accesorios de emergencia, tendrán un cargo de \$285.00 **por artículo**. Cada artículo debe ser indicado por el cliente en el Dock Receipt, y se transportara a riesgo de el cliente por daños o pérdida.

Almacenaje (Artículo 910)

- Todo vehículo tendrá diez (10) días calendarios (incluyendo Sábado, Domingo y días feriados) de almacenaje gratis en el Terminal/Muelle de Jacksonville. El almacenaje gratis empieza a las 8:00 am después de descargar la barcaza. Después del séptimo día, los siguientes cargos aplicarán:
\$10.00 por día para vehículos de menos de 900 pies cúbicos
\$40.00 por día para vehículos de más de 900 pies cúbicos
20. Teléfono y Horarios de la División de Vehículos
 - San Juan, PR: (787) 774-6370 Lunes - Viernes 6:50 am - 3:50 pm - Almuerzo 11:50-12:50.
 - Jacksonville, FL: (904) 751-7107 Lunes - Viernes 8:00 am - 4:30 pm - Almuerzo 12:00-1:00.
 21. Para información sobre el gasto de enviar su vehículo visitenos en el www.trailerbridge.com o llame a nuestro departamento de Servicios al Cliente al (800) 964-4503.
 22. De tener alguna pregunta debe llamar al departamento de Servicios al Cliente al (800) 964-4503.
 23. Favor completar la siguiente información y unirla a la hoja de Inspección de Vehículos.

He leído y entendido estas instrucciones sobre como enviar un vehículo.

Firma del embarcador: _____

Fecha: _____

Nombre en letra de molde: _____

Teléfono _____

Número de Seguro Social: _____

Para uso de Trailer Bridge solamente:

Representante de Trailer Bridge que recibirá el documento:

Firma: _____

Fecha : _____

Imprima su nombre : _____
